DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.016 | Jueves 5 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2580775

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 5 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	974,37	1,0000
CORONA CHECA	40,79	23,8869
CORONA DANESA	137,66	7,0781
CORONA NORUEGA	88,41	11,0214
CORONA SUECA	89,31	10,9096
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	265,35	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	627,21	1,5535
DÓLAR CANADIENSE	692,61	1,4068
DÓLAR DE SINGAPUR	725,73	1,3426
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,38	1,7053
EURO	1026,52	0,9492
FRANCO SUIZO	1103,48	0,8830
LIBRA ESTERLINA	1239,03	0,7864
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,40	3,6168
RINGGIT MALAYO	218,93	4,4505
RIYAL CATARÍ	267,28	3,6455
RIYAL SAUDÍ	259,83	3,7500
WON COREANO	0,69	1411,9500
YEN JAPONÉS	6,49	150,1267
YUAN	133,92	7,2755
ZLOTY POLACO	239,97	4,0603
DEG	1279,88	0,7613

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 4 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl